

	Acuerdo Primera sesión	Código: F-SPR-
		Versión: 1

ACUERDO No. 001

Por medio del cual se realiza La Primera Sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Departamental

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 del Acuerdo 36 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico y expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta correspondiente. Así mismo, el mencionado acuerdo dispone que éste se realizará de conformidad con los formatos dispuestos por la Comisión Rectora del SGR, a través del SUIFP - SGR.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico con fecha del 2 de Marzo de 2016, la Secretaría Técnica del OCAD Departamental convocó a sesión a sus miembros e invitados permanentes, con el objeto de realizar la Primera Sesión.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 9 del Acuerdo 36 de 2016, el día 14 del mes de Marzo de 2016 se realizó la Primera Sesión del OCAD Departamental.

Que las decisiones que se adoptan mediante el presente acuerdo, se encuentran soportadas en el acta No. 001 del día 14 del mes de Marzo de 2016, suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD Departamental.

ACUERDA:

Artículo 1. *Presidente del OCAD.* La presidencia del OCAD será ejercida por **RONALD HOUSNI JALLER** Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Artículo 2. *Comité Consultivo del OCAD.* El comité consultivo del OCAD Departamental estará conformado por las personas señaladas en el anexo 1 del presente acuerdo.

Artículo 3. *Priorización de sectores para el Sistema de Evaluación por Puntajes.* Para la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes, se adoptan los siguientes sectores:

- 1) Salud
- 2) Educación
- 3) Deportes y Recreación
- 4) Cultura
- 5) Turismo

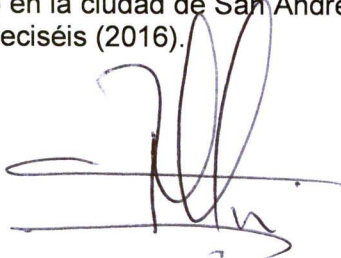
Artículo 4. *Aclaración.* Aclárese el Artículo Segundo del Acuerdo 005 de octubre 15 de 2015, en lo referente a las fuentes de financiación del proyecto **Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos de San Andrés, Isla**, el cual quedará así:

 Sistema General de Regalías	Acuerdo Primera sesión	Código: F-SPR-
		Versión: 1

Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE SAN ANDRÉS, ISLA.		
Código BPIN	2015002880003		
Valor del Proyecto	\$1.100.990.000,00	Valor solicitado al SGR	
		Fondo de Compensación Regional (40%) \$934'137.,601,00	Asignaciones Directas del Municipio \$166'852.399,00

Artículo 5. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en la ciudad de San Andrés, Isla, a los diecisiete (17) días del mes de Marzo de dos mil dieciséis (2016).



RONALD HOUSNI JALLER
Gobernador del Departamento
Archipiélago de San Andrés,
Providencia Y Santa Catalina
Presidente del OCAD Departamental



SEBASTIAN CASTELLOTE MORA
Secretario de Planeación Departamento
Archipiélago de San Andrés, Providencia Y
Santa Catalina
Secretaría Técnica OCAD Departamental

Fecha de la sesión del OCAD: (14/03/2016)
Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (14/03/2016) y No.001